Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señores:
Herederos determinados e indeterminados de las señoras
BLANCA MERCEDES RESTREPO DE DELGADO
MARIA ELVIRA RESTREPO DE VARELA

PUBLICACIÓN

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, "*por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567*."

Respetados señores**,**

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta les solicita acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarles personalmente la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, "*por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. -LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567*",expedida dentro del proceso de expropiación administrativa del inmueble ubicado en la AK 20 74 89 de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0086SFYN, matricula inmobiliaria No. 50C-473567 e ID predial LA-IE16D-1627-007403034011, como propietarios del inmueble en mención.

Para el efecto, tenga en cuenta que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

Tenga en cuenta que conforme lo señalado en la ley 1437 de 2011, la notificación o comunicación de los actos administrativos se podrá realizar a través de medios electrónicos, para lo cual deberá remitir autorización, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de desfijación de la presente comunicación, al correo electrónico: radicacion@metrodebogota.gov.co solicitando la notificación del acto administrativo e indicando los datos del predio y el correo electrónico al cual autoriza sea remitida la notificación.

.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

La presente publicación se realiza al desconocerse información de ubicación y contacto de los Herederos determinados e indeterminados de las señoras BLANCA MERCEDES RESTREPO DE DELGADO y MARIA ELVIRA RESTREPO DE VARELA, en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, por un término de cinco (5) días.

Atentamente,

Aidee Jeanette Lora Pineda

Digitally signed by Aidee Jeanette Lora Pineda

AIDEE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Ana Carolina Diaz Granados. - Contratista SUP
Revisó: Diana Marcela Bedoya P. – Profesional especializado SUP

*Este requerimiento debe ser enviado al correo electrónico: **contenidos@metrodebogota.gov.co***	
Fecha en la que realiza la solicitud:	25/08/2026
Nombre de quién realiza la solicitud:	AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Dependencia del solicitante:	SUBGERENCIA DE GESTION PREDIAL
¿Qué desea comunicar?:	Citación para notificación personal de la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, *"por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. -LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567"*, expedida dentro del proceso de expropiación administrativa del inmueble ubicado en la AK 20 74 89 de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0086SFYN, matricula inmobiliaria No. 50C-473567 e ID predial LA-IE16D-1627-007403034011.
Marque con una X la solicitud que requiere	
COMUNICACIÓN INTERNA	**COMUNICACIÓN EXTERNA**
1. Publicación en Somos Metro_____ 2. Audio Primera estación _____ 3. Metronet _____ 4. Video de inicio de pantalla _____ 5. Fondo de pantalla _____ 6. Presentaciones _____ 7. Publicaciones impresas _____ 8. Campaña de Comunicación _____ 9. Otro: _____ **¿Cuáles son los textos que desea incluir?:**	1. Impresos (volantes, afiches, plegables) _____ 2. Pieza digital (Twitter, email, página web)_____ 3. Material Institucional _____ 4. Comunicado de prensa _____ 5. Página web _____**X**_____ 6. Otro: _____ **SI LA SOLICITUD ES PARA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, TENER PRESENTE ESTA INFORMACIÓN Y DILIGENCIAR LO SOLICITADO:** • Los requerimientos de publicación se deben remitir máximo con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en la cual debe realizarse el cargue. • Todo documento o archivo debe incluir fecha de elaboración, nombre y cargo de la persona que lo elaboró, revisó y aprobó. **¿Cuál es la solicitud? (qué necesita, qué texto debe tener, a qué lugar debe direccionar, etc):** Citación para notificación personal de la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, *"por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. -LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567"*, expedida dentro del proceso de expropiación administrativa del inmueble ubicado en la AK 20 74 89 de la ciudad de Bogotá, identificado con

	Chip No. AAA0086SFYN, matricula inmobiliaria No. 50C-473567 e ID predial LA-IE16D-1627-007403034011. **URL o ruta de la ubicación en la que necesita que esté la información:** **¿Contiene archivos adjuntos esta solicitud? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles?** Si: Citación para notificación personal de la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, *"por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. -LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567"*, expedida dentro del proceso de expropiación administrativa del inmueble ubicado en la AK 20 74 89 de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0086SFYN, matricula inmobiliaria No. 50C-473567 e ID predial LA-IE16D-1627-007403034011. **Periodicidad de la información a publicar, fecha al aire y fecha de retiro (si aplica):** Cinco (5) días hábiles.

SI LA SOLICITUD ES PARA ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN		
Tipo de evento:	N.A.	
Fecha:		
¿Requiere apoyo para buscar el lugar? Sí: ☐ No: ☐		Lugar:
Cantidad de personas esperadas:		
¿Qué requiere para el evento? *(En cada opción, de requerirse especifique la cantidad)*		

Emergencias y salud 1. Ambulancia_____ 2. Baños _____ 3. Brigadistas _____ 4. Otros: _____ _____ _____	*Comunicaciones* 1. Invitaciones _____ 2. Publicaciones _____ 3. Grabación de vídeo _____ 4. Fotografías _____ 5. Otros _____ _____	*Tecnología* 1. Audio _____ 2. Televisor_____ 3. Proyector _____ 4. Música _____ 5. Traductor _____ 6. Computadores _____ 7. Streaming _____ 8. Otros: _____
Físico 1. Atril _____ 2. Sillas _____ 3. Alimentos _____ 4. Espacio para proyectar _____ 5. Mesas _____ 6. Tableros _____ 7. Esferos/marcadores _____ 8. Mesa de registro _____ 9. Apoyo de convocatoria _____ 10. Otros: _____	*Diseño* 1. Material Institucional _____ 2. Presentaciones _____ 3. Videos _____ 4. Escarapelas _____ 5. Habladores _____ 6. Impresos _____ 7. Otros: _____	*Protocolo* 1. Presencia de alcalde y/o gerente _____ 2. Presencia de algún otro directivo _____ 3. Minuto a minuto _____ 4. Guion _____ 5. Maestro de ceremonia _____ 6. Eventos de otro tipo: _____

¿Anexa insumo para la realización de los contenidos?
Sí [x] *¿Cuáles?*

La citación para notificación personal de la Resolución No. 314 del 5 de agosto de 2026, *"por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. -LA-IE16D-1627-007403034011 y matricula inmobiliaria 50C-473567"*, expedida dentro del proceso de expropiación administrativa del inmueble ubicado en la AK 20 74 89 de la ciudad de Bogotá, identificado con Chip No. AAA0086SFYN, matricula inmobiliaria No. 50C-473567 e ID predial LA-IE16D-1627-007403034011.

No [ ]

Especificaciones:

- El formato de solicitud debe ser enviado por correo electrónico a contenidos@metrodebogota.gov.co.
- En la pregunta ¿qué desea comunicar?, se debe explicar qué necesita y qué espera de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.
- Los requerimientos de la Gerencia General tendrán mayor prioridad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

- Tener presente que, para el apoyo en eventos, los requerimientos deben ser enviados con máximo **1 mes de antelación** (dependiendo la magnitud del evento) y para solicitudes de divulgación interna la información se recibirá máximo **2 días antes** (dependiendo del canal interno de divulgación que se utilizará).

- La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura determinará si los ítems seleccionados por el área son los adecuados para la estrategia que se va a implementar ya sea nivel interno o externo.

- La periodicidad de nuestros medios de comunicación interna es:

  Boletín Somo Metro: Publicación a través del correo institucional. Máximo 2 diarios (1 boletín tradicional y 1 boletín extra).
  Programa de audio Primera Estación: Emisión semanal los viernes a través del chat institucional.
  Videos inicio de pantalla: Publicación de máximo 2 videos por semana.
  Fondos de pantalla: Publicación de máximo 2 fondos por semana.

Espacio para firma, nombre y cargo del jefe de oficina, gerente o subgerente que realiza la solicitud:

Aidee Jeanette Lora Pineda
Digitally signed by Aidee Jeanette Lora Pineda

_____

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
SUBGERENTE DE GESTION PREDIAL

Proyectó: Ana Carolina Diaz Granados. - Contratista SUP
Revisó: Diana Marcela Bedoya P. – Profesional especializado SUP